



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de septiembre de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DANIEL ALEJANDRO GIRON ALARCON
DEMANDADA:	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S.
RADICADO:	05001310500220220035400
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
Link Proceso	05001310500220220035400 J

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 14 de septiembre de 2022, posteriormente el día 16 de septiembre de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

ADMITIR la demanda del señor Daniel Alejandro Girón Alarcón, en contra de Industrias Signos S.A.S., **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a la demandada por el término de diez (10) días, a partir de la notificación personal; **RECONOCER** personería amplia y suficiente al abogado Pablo Ignacio Jane Fernández con T.P. N° 102.561 del C.S. de la J. para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84877974f380ebd2aa464b438d7480522ad3b227a6d4e1730d16d6ae70f93a47**

Documento generado en 28/09/2022 03:19:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>